



De late maravedis.



**SELLO QVARTO : VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA, Y SEIS.**

Caudal

Acuerdo con lo siguiente  
 En este caudal se sabe en memoria de cada por  
 Don Juan Bernáldez de la R. con. y del  
 sidente en esta villa, en que haze relación de  
 aver estado ocupado en virtud de un  
 encargo de un quintanero, y el reconocimiento de  
 Paris, y papel de los monumentos, y fin de los  
 diferentes informaciones, que se han hecho, y las  
 representaciones, que se han remitido al con.  
 Real de Castilla, en adunado a los pretendientes  
 que tiene pendientes en esta Real con. en virtud  
 de ocupación de un año de mas tiempo  
 de veinte dias, y últimamente en la aprobación  
 y fin de los quintos dados deellan por el  
 cada de un quintanero, que monta sobre  
 base mas de veinte doblones, concluyese  
 diendo de los pagos de dos doblones, y otros  
 de presente de la cantidad de sexenta  
 pretendiente del conado Don Juan Bernáldez  
 de la R. con. de la cantidad de un  
 bien mas que el de la cantidad de  
 de quinientos reales de la cantidad de  
 ella se deroga la cantidad de un  
 propio, para que entregue de la cantidad, que  
 con el fin de la cantidad de un  
 Juan Bernáldez, segun el fin de la cantidad de un  
 las quintas que diere de un  
 de un año, y de un año de un año de un año  
 Juan Bernáldez, de un año de un año de un año  
 de un año, y que atendiendo a la cantidad de un  
 con que se encuentra la villa de un año de un año  
 de un año de un año, con lo que se con  
 cluye este acuerdo, y se hace con el fin de un año

